REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 TER DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de la Comisión Legislativa y reconozco su desempeño responsable en esta encomienda; saludo a quienes nos distinguen en las redes sociales, esta reunión en modalidad mixta se fundamenta en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

Para la validez de la reunión, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Procedo a pasar lista de asistencia.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido verificado el quórum, procede a abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos, del día martes diez de agosto del año dos mil veintiuno, la reunión es transmitida en los medios de comunicación.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Considerando el punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 alineado con los objetivos del desarrollo sostenible, establece que la estrategia del eje temático desarrollo institucional las acciones de profesionalización y capacitación constante de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la eficiencia transversal de las mismas en la administración pública de la Entidad, hecho que ha representado un avance sólido en el cumplimiento de las metas regidas por el ODS 16 paz, justicia e instituciones sólidas, dentro del territorio mexiquense.

Bajo este esquema de acción en el ejercicio de la presente administración ha sido necesario establecer parámetros especializados de responsabilidad financiera y rendición de cuentas a través del control, seguimiento y evaluación de la profesionalización de las personas servidoras públicas que por la naturaleza de sus funciones inciden en el correcto manejo de la hacienda pública de la administración pública estatal y municipal.

Para dicho fin la comisión permanente del Instituto Hacendario del Estado de México en el ejercicio de sus atribuciones aprobó la creación de la comisión certificadora de competencia laboral de los servidores públicos del Estado de México, en fecha 23 de junio del 2004, la cual tiene como objetivo determinar y vigilar el cumplimiento de las reglas para evaluar, capacitar y certificar el desempeño competente del servicio público hacendario en el Estado de México.

Es importante destacar que para dicho objetivo en fecha 4 de julio del 2018 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la reforma al reglamento de la comisión certificadora de competencia laboral para el servicio público del Estado de México, y es en dicho instrumento que se define a la Norma Institucional de Competencia Laboral como el documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas.

Atendiendo a lo anterior, el 21 de septiembre del 2018 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la Norma Institucional de Competencia Laboral, administración y finanzas de los organismos DIF, misma que describe el desempeño del servidor público que trabaja en las tesorerías de los organismos descentralizados DIF, desde lo referente a la elaboración y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos, la recaudación y control de ingresos hasta lo referente al ejercicio del presupuesto de egresos, el control financiero, administrativo, la integración de los informes de la cuenta pública entre diversas atribuciones que le son conferidas por mandato de ley.

Ahora bien, en atención a que la asistencia social de los municipios se racionalice y ejecute de manera responsable, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia como organismos de carácter público municipal de asistencia social con personal jurídica y patrimonio propio se rigen por una junta de gobierno, una presidencia y la dirección, destacando que la junta de gobierno se integra con el Presidente del organismo, un secretario, un tesorero y dos vocales; todo ello, de conformidad con lo establecido por la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

En este sentido, el artículo 15 Ter de la ley referida establece que para ocupar el cargo de tesorero del organismo o equivalentes, se deberá satisfacer entre otros el requisito de acreditar ante el titular del organismo o ante la junta de gobierno cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con un título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la hacienda pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; sin embargo, y en atención a lo antes expuesto el requisito de certificación de competencias laborales en funciones de la hacienda pública deberá observar la actualización presentada por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.

En razón de la publicación de la nueva Norma Institucional de Competencia Laboral, denominada administración y finanzas de los organismos DIF que precisamente tiene como objeto la descripción al desempeño del tesorero de los organismos descentralizados DIF, por lo que la certificación de competencia laboral ya no es la referida a funciones de la hacienda pública, es por ello, que bajo el esquema de lo referido se hace manifiesto la necesaria reforma al artículo 15 Ter fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Debiendo suprimirse la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral, funciones de la hacienda pública, considerando que actualmente el Instituto Hacendario del Estado de México cuenta con la ya referida NICL, administración y finanzas de los organismos municipales DIF, lo anterior en aras de mantener un esquema normativo transversal y homologado para la profesionalización de las personas servidoras públicas en temas de una correcta gestión pública y certificación de competencias laborales de las personas servidoras públicas que se desempeñen en áreas de clave de la administración municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo pertinente se apruebe en sus términos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Harán uso de la palabra en primer lugar la diputada Elizabeth Millán, segundo lugar la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky, tercer lugar el diputado Juan Jaffet y cuarto lugar la diputada Beatriz García Villegas.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Cedo la palabra a la diputada Elizabeth Millán García.

DIP. ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias Presidenta.

No cabe duda que la adecuación es muy importante de todas las normas, el ponernos al corriente y como dice la iniciativa mantener un esquema normativo transversal y homologado es algo que es deseable, porque cada una de las leyes tienen que ser como un engranaje para otras leyes.

Me gustaría mucho, a reserva de checar que realmente esta homologación se lleve a cabo, dar nuestros puntos de vista que los haremos llegar próximamente para ver si se logra realmente este tipo de homologación y que se basa básicamente en los requisitos que se necesitan para ocupar el cargo de tesorero, nosotros sabemos que el área del dinero siempre es un área importante a la que le tenemos que poner mucho, mucho empeño, mucha visión entonces es por eso que lo vamos a checar bien y haremos llegar nuestras observaciones compañeros diputados y bueno pues en eso trabajaremos, pero sí, en estos días.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputada.

Saludo con aprecio a cada una de mis compañeras y compañeros diputados, es un hecho notorio que actualmente las entidades públicas demandan mejores servidores públicos capaces de ejercer sus empleos para contribuir de manera más efectiva al desarrollo socioeconómico, al fortalecimiento de la democracia, al impulso de la inclusión social y a la promoción de la equidad en oportunidades de acceso al bienestar de las personas.

Por ello, una manera para la consecución de cada una de sus acciones exige amplios objetivos y cometidos institucionales, que se basan en la concepción de contar con equipos humanos dotados de particulares características, valores, capacidades y habilidades que sean altamente competentes como profesionales, como seres humanos y como miembros de equipo; en este contexto, la gestión del talento humano en nuestra Entidad dio un vuelco importante al dejar del lado los modelos tradicionales de administración de personal y abordar la gestión por competencias a través del Instituto Hacendario del Estado de México, como el modelo más adecuado para garantizar de un lado el cumplimiento de los cometidos institucionales pero por el otro el desarrollo efectivo de la persona.

Por lo que la medida en que los servidores públicos municipales cuenten con el perfil idóneo para el puesto, podrán administrar de una mejor manera los recursos de los ayuntamientos y responder de mejor manera las demandas de los ciudadanos, pero sobretodo en una institución tan notable e importante como son los organismos municipales DIF de nuestra Entidad.

En este contexto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabedor que debe de desarrollar nuevos estándares de competencia para que cada función a desempeñar cuente con los mejores perfiles, coincidimos con la propuesta enviada por el Ejecutivo, no obstante con el ánimo de fortalecer la iniciativa haremos llegar nuestros comentarios a la Presidencia de la Comisión para que en su caso se puedan considerar.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputada Ingrid.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Esta Legislatura se ha caracterizado por estar siempre al pendiente de que las oficinas de servicio público brinden el mejor servicio y muchas de las compañeras y compañeros inclusive han presentado iniciativas al respecto, cosa que en mi grupo parlamentario celebramos.

Yo quisiera puntualizar esta iniciativa a lo que se refiere, anteriormente en los organismos DIF municipales se utilizaba la Norma Institucional de Competencia Laboral que se refería a funciones de hacienda pública como uno de los requisitos para poder certificar al tesorero, para la designación del tesorero de los organismos, aquí posteriormente la Comisión Certificadora de Competencias Laborales lo que hace es que emite una nueva Norma Institucional de Competencia Laboral denominada Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF, es decir, ya no es la función de hacienda pública sino una en específica por las particularidades que tienen los organismos DIF de asistencia social y las particularidades que todos conocemos.

Entonces esta comisión crea esta nueva Norma Institucional de Competencia Laboral, lo que se propone en esta iniciativa es que simplemente se actualice, anteriormente este artículo, esta fracción IV del artículo 15 Ter lo que decía es que se tuviera la certificación de competencia laboral en funciones de hacienda pública expedida por el Instituto Hacendario, ahora simplemente es la actualización en la que se dice que se requiere la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario con el fin de que se dirija ya nada más a lo que ahora es lo que debe ser, que es la Norma Institucional de Administración y Finanzas de los Organismos DIF.

En realidad no hay un mayor cambio, es una actualización pero el hacerlo a la, digamos el hacerlo lo más pronto posible lo que hace es que le dará certeza a los organismos DIF, inclusive a los actuales en todo este derecho que aún les corresponde para que puedan tener a sus tesoreros certificados en lo que corresponde y no ya en la norma institucional antigua sino en la actual, y por eso yo los invitaría a que pudiéramos no detener esta actualización que pudiera generar alguna cuestión en algunos de los nombramientos que los DIF municipales pudieran estar pensando y que pudiéramos estar dictaminando esta iniciativa en la próxima reunión de esta Comisión.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, es un gusto para nosotros diputada Presidenta de esta Comisión acompañarla con el fin de llevar a cabo las iniciativas que se programan y sobretodo darle continuidad a los acuerdos que se hacen para que todo funcione de manera correcta en esta institución.

Es importante que instituciones como el DIF de tan noble causa a nivel municipal existan las capacitaciones en áreas tan importantes como el tema de la administración pública, es un tema fundamental para profesionalizar y para dar los mejores resultados en el tema administrativo pero sobretodo también de transparencia y justo por eso vale la pena, lo acaba de comentar el diputado Juan Jaffet que justo la certificación de competencia laboral ya no está referida a las funciones de hacienda pública.

Es por ello, que reformar este artículo de la presencia de la ley, la cual suprime la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral por las funciones de la hacienda pública, considerando que actualmente el Instituto Hacendario del Estado de México cuenta ya, cuenta con la ya referida NICL, administración y finanzas de los organismos municipales DIF; lo anterior, con la finalidad de mantener un esquema normativo de manera transversal y homologada y vale la pena también hacer el análisis de las reformas que se han llevado ya, que ya hemos realizado nosotros en esta Legislatura, porque anteriormente y con el temor a equivocarme porque vale la pena hacer la revisión, en algún momento se hizo una reforma para que se le quitará literal el monopolio a la hacienda, al Instituto hacendario del Estado de México y que en este caso solamente se certificará con la institución o con, que nos dé el hecho de certificación de competencia laboral.

Entonces vale la pena que también se vea en este caso las reformas que se han realizado, que ya hemos realizado para que se pueda realmente tener un esquema normativo trasversal y realmente homologado de acuerdo a lo que ya se ha aplicado, que ya hemos reformado en la ley y que obviamente nos dé las condiciones en todos los DIF para que tengan esa certificación y obviamente esa profesionalización de un tema tan importante como es el tema de las finanzas en los ayuntamientos, en este caso en el DIF.

Gracias diputada.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputada Bety.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido concluido el orden de oradores.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La diputada Mónica también solicita el uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Perdón compañera.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada y también le pido que registre mi asistencia si es tan amable, muchas gracias.

Buenas tardes queridos compañeros y compañeras legisladores, y dada la publicación de la nueva Norma Institucional de Competencia Laboral denominada Administración y Finanzas de los Organismos DIF, es importante mencionar que el objetivo de esta iniciativa es armonizar y homologar un esquema normativo transversal y claro, a manera de evitar confusiones para que a través de la profesionalización de los servidores públicos podamos alcanzar lo que en distintas iniciativas se ha propuesto, desarrollar distintas competencias laborales que ayuden a mejorar las áreas más importantes de la administración municipal y los organismos descentralizados, esa es la importancia de esta reforma que hoy analizamos y que sin duda también busca mejorar el nivel y la experiencia de quienes apuestan por sumarse a los trabajos del servicio público.

Por ello la importancia de esta iniciativa la cual estaré acompañando con mi voto a favor y felicito a mi compañero proponente.

Muchas gracias, es cuanto diputada.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido concluido el orden de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa siendo las diecisiete cuarenta y cuatro horas del día martes diez de agosto del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la próxima convocatoria.

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buenas tardes.